



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 09 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 800 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00025750-4/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Nahuel Antonio Lenti, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°03, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 10 de septiembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado para desempeñarse en el cargo de Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, conforme Resolución N° 388/2019 del Ministerio Público Fiscal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al agente Nahuel Antonio Lenti, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03 licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 10 de septiembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado, conforme el art. 66 del



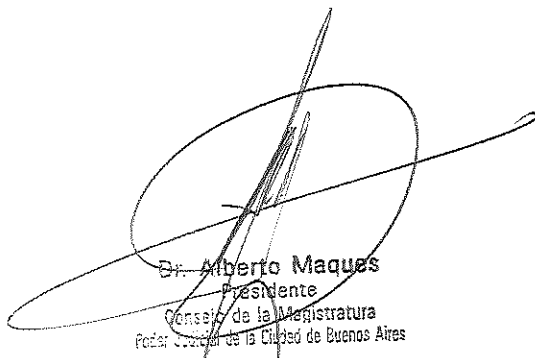
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nahuel Antonio Lenti, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 800/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires